

BASES Y CONDICIONES

SORTEO 10/11/2026

En el marco de la política de comunicación institucional, el Directorio de la Caja de Previsión ha dispuesto continuar en el presente ejercicio con el sorteo de UN (1) iPhone 17 Pro 256 GB, nuevo.

Organizador: El presente sorteo es organizado por la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 490 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en adelante, “la Caja de Previsión”.

Aceptación de las bases. La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del sorteo implicará la inmediata exclusión del participante.

Podrán participar del SORTEO todas aquellas personas afiliadas a la Caja de Previsión para Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, que tengan las cuotas al día en el pago de aportes jubilatorios, cuotas de préstamos y demás prestaciones que brinda la Caja.

Requisitos para participar:

1. No registrar deuda con la Caja al 31/10/2026. Se considerará cumplido este requisito cuando el afiliado, a la fecha del sorteo, no registre conceptos impagos vencidos al 31/10/2026, o haya regularizado su deuda mediante un plan de pagos o un préstamo destinado a la financiación de tal deuda y dichos planes o préstamos se encuentren al día.
2. Seguir la cuenta de Instagram de la Caja de Previsión @cajaeconomicascba
3. Poner “Me gusta” en la publicación del sorteo que se encuentra publicada en @cajaeconomicascba
4. Etiquetar en comentarios a un afiliado a la Caja

El presente SORTEO tendrá vigencia en todo el territorio de la provincia de Córdoba a partir del día 11 de septiembre del 2026, finalizando el día 10 del mes de noviembre del año 2026.

El SORTEO se realizará a través de AppSorteos (<https://app-sorteos.com/es>) y se llevará a cabo el día **10 de noviembre de 2026 a partir de las 16:00 h.**, publicándose inmediatamente los datos de los/as ganadores/as vía Instagram en la cuenta de la Caja (@cajaeconomicascba).

Quedan excluidos de participar en el SORTEO: No podrán participar directivos, ni empleados de la Caja de Previsión Social para profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba y/o del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Entrega del premio: La entrega del Premio se realizará con retiro de forma presencial por las oficinas de la Caja de Previsión, a coordinar al momento de establecer contacto. Para hacerse acreedor del premio, el/la ganador/a deberá acreditar su identidad mediante documento válido y firmar un acta de recepción conforme. Si el/la ganador/a dentro de los 30 días corridos de la fecha del sorteo, perderá automáticamente el derecho al premio, sin que ello genere obligación alguna para la Caja de Previsión.

Fecha de Sorteo
Martes 10-11-2026 a partir de las 16:00 h.

Selección de Ganadores: Se sorteará UN (1) Ganador Titular. Para el caso de que el Premio quede vacante porque el Ganador Titular no cumpla con los requisitos de participación del SORTEO, a través de la misma herramienta se elegirá, hasta CUATRO (4) Ganadores Suplentes en orden. Los Ganadores Suplentes se transformarán en Ganadores Titulares, en el caso que el Titular no cumpla con los requisitos solicitados y en función del orden en el que fueron sorteados. Si el primer Ganador Suplente no cumple con las condiciones de este SORTEO, se procederá a notificar al segundo Ganador Suplente elegido y así sucesivamente.

Los ganadores se anunciarán en la página web de la Caja (<https://cpscba.org.ar>) y en la cuenta de Instagram de la caja @cajaeconomicascba, así mismo serán contactados en forma telefónica para pormenorizar detalles, pudiendo comunicarse también los ganadores al 0351-4688363 opción 6.

Aspectos generales: En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su equivalente en dinero, bienes y/o servicios. La Caja de Previsión no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente SORTEO declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad de la Caja de Previsión finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores cualquier costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en el Sorteo, ni por cualquier otra causa. La Caja de Previsión no otorga garantías de calidad ni ninguna otra en relación a los premios, debiéndose dirigir cualquier reclamo en este sentido a sus proveedores. En todos los casos, será a exclusivo cargo del ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponderles por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal.

La Caja de Previsión no será responsable por las fallas en el funcionamiento de Instagram u otras plataformas que impidan la participación o difusión del sorteo, ni por la intervención de terceros no autorizados, virus, errores técnicos o cualquier otro motivo de fuerza mayor que afecte el normal desarrollo del sorteo. Las personas que participen no pueden hacerlo utilizando múltiples cuentas ni utilizando otro dispositivo o herramienta para participar múltiples veces o como participante múltiple.

Modificaciones: La Caja de Previsión se reserva el derecho de modificar estas bases, suspender o cancelar el sorteo en cualquier momento y por cualquier motivo, sin previo aviso.

Autorización: Los participantes autorizan al Organizador a difundir sus nombres e imágenes en redes sociales y otros medios, sin derecho a compensación alguna, con fines publicitarios, en caso de resultar ganadores.

Jurisdicción y competencia: Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales provinciales correspondientes al domicilio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Córdoba.